CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
20 ABR 2021
Recibido 1001 Hs.
Exp. Nº 42985 D.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Provincial Banco Solidario, creado mediante Decreto Provincial N.º 538/05, lo siguiente:

a) la nómina de beneficiarios que accedieron al programa;

b) el detalle de municipios, comunas y organizaciones civiles que recibieron fondos;

c) cuáles son los requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder al crédito y certificación de los mismos;

d) las condiciones que reúnen los beneficiarios; y,

e) si se advirtieron casos de asociaciones civiles, instituciones y microemprendimientos que no reúnen los requisitos.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las primeras experiencias masivas de microcrédito se remontan a la década del '70, una de las más conocidas es la del economista bengalí Muhamad Yunus, creador del Banco Grameen y premio Nóbel de la paz 2006. Yunus ideó la metodología de grupo solidario con la que trabaja Grameen dando servicios de microcrédito, microahorro y otros a más de 7 millones de personas en la actualidad. Otras experiencias se originaron en la misma época en Latinoamérica con una metodología de microcrédito hoy también consolidada y masiva, la asociación comunal o banca comunal, que al igual que el grupo solidario es grupal y opera con garantía solidaria otorgada entre sí por el grupo de prestatarios.

El programa provincial Banco Solidario fue creado por el decreto N.º 538/05 de la provincia de Santa Fe, destinado a municipios, comunas y asociaciones civiles que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la economía social, solidaria y popular. Dichas instituciones se transformarán en instituciones administradoras.

A través del presente proyecto solicitamos al organismo correspondiente nos informe de forma detallada respecto al registro de beneficiarios que accedieron al programa, los requisitos y certificación de los mismos para la acreditación de dichos créditos.

Por medio del portal web del diario El litoral supimos que varias instituciones de la sociedad civil y microemprendimientos, han recibido el beneficio sin reunir los requisitos ya que tienen la posibilidad de acceder a créditos bancarios. Entendiendo que el programa provincial del Banco Solidario desarrolla la economía social para pequeños emprendimientos que no tienen acceso a un crédito del bancario.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina